



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

11679

Aprobación del Pliego de Cláusulas administrativas que tienen que regir el contrato de las obras para ejecutar el proyecto de remodelación deportiva des Mercadal fase 1 (dos piscinas y una pista de tenis) y licitación

Habiéndose aprobado el Pliego de Cláusulas administrativas que tienen que regir el contrato de las obras para ejecutar el proyecto de remodelación deportiva des Mercadal fase 1 (dos piscinas y una pista de tenis), y su estudio de seguridad y salud, se exponen al público por plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOIB.

Simultáneamente se anuncia la licitación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, si bien se aplazará el que resulte necesario si se formularan reclamaciones contra los pliegos.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento des Mercadal.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1.- Dependencia: Ayuntamiento des Mercadal. Servicio contratación.
 - 2.- Domicilio: C/Mayor, 16
 - 3.- Localidad y código postal: Es Mercadal – 07740
 - 4.- Teléfono: 971.375002
 - 5.- Telefax: 971.375576
 - 6.- Correo electrónico: contractacio@esmercadal.es
 - 7.- Dirección de internet del perfil del contratante: www.esmercadal.es
 - 8.- Fecha tope de obtención de documentación e información: Último día de la presentación de ofertas.
- d) Núm. expediente: OBR 3/2017

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo: obras
- b) Descripción: Proyecto básico y de ejecución de remodelación deportiva des Mercadal fase 1 (dos piscinas y una pista de tenis) y su estudio de seguridad y salud.
- c) División por lotes y número de lotes/unidades: No hay.
- d) Lugar de ejecución: Es Mercadal
 - 1.- Domicilio: Municipio des Mercadal
 - 2.- Localidad y código postal: Es Mercadal - 07740
- e) Plazo de ejecución: 8 meses
- f) Admisión de prórroga: sí, por razones justificadas
- g) Establecimiento de acuerdo marco: no
- h) Sistema dinámico de adquisición: no
- y) CPV: 45212212-5 Trabajos de construcción de piscinas.
45236112-8 Trabajos de explanació por pistas de tenis

3.- Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: abierto
- c) Subasta electrónica: no
- d) Criterios de adjudicación: un único criterio que será el económico

4.- Valor estimado del contrato: 794.633,49 euros (IVA excluido)

5.- Presupuesto base de licitación: 961.506,52 euros (IVA incluido)





6.- Garantías exigidas:

Provisional: No se exige.

Definitiva: el 5 por 100 (5%) del valor de la adjudicación, excluido el IVA.

7- Requisitos específicos del contratista

La clasificación exigida por estas obras es la siguiente:

- Grupo A, subgrupo 1 y 2, categoría 2
- Grupo C, categoría 3
- Grupo Y, subgrupo 9, categoría 2

d) Otros requisitos específicos. No

e) Contratos reservados: no

8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de 26 días naturales a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el BOIB.

b) Modalidad de presentación: Registro Ayuntamiento o envío por correo ordinario

c) Lugar de presentación

1.- Dependencia: Ayuntamiento des Mercadal

2.- Domicilio: Calle Mayor, 16

3.- Localidad y código postal: Es Mercadal – 07740

4.- Dirección electrónica: contractacio@esmercadal.es

9.- Apertura de las ofertas

a) Descripción: Entidad: Ayuntamiento des Mercadal.

b) Domicilio: Calle Mayor, 16

c) Localidad y código postal: Es Mercadal – 07740 –

d) Fecha y hora: se comunicará a los licitadores vía fax y/o correo electrónico y anuncio en el perfil del contratante.

10.- Gastos de publicidad

A cargo del adjudicatario.

11.- Subcontratación

El adjudicatario tendrá que cumplir con el que establece el arte. 228 bis del TRLCSP y remitir a la Administración el nombre de las empresas subcontratadas o suministradoras así como cumplir con las mismas los plazos de pago establecidos a la vigente Legislación. A su incumplimiento se penalizará según el que prevé la cláusula 23 del Pliego

Es Mercadal, a 23 de Octubre de 2017

EL ALCALDE;

Francesc X. Almendro Pons

